República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., tres (3) de abril de dos mil veinticuatro

Código Único: 11 001 4103 001 **2024 00239** 00

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Código General del Proceso, se **inadmite** la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, se subsane en lo siguiente, so pena de rechazo.

Alléguese en forma completa el título valor allegado como base de la ejecución, esto es, la letra de cambio sin número girada por la demandada **GINA CAROLAY CORREALES JIMÉNEZ,** a favor de **JOSÉ ALEXANDER TENJO LAVERDE**, escaneada por ambas caras en formato PDF o en físico, en el que se visualice en su totalidad la información que reposa en el adverso del memorado documento, a propósito de corroborar si se efectuó algún pago parcial, endoso o constancia de transferencia, al tenor de lo preceptuado en los artículos 644, 653 y 657 del Código de Comercio.

NOTIFÍQUESE.

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEUQEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **21** hoy **04/04/2024** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c9e407ba2fc1478e8932c68607d2908d25f55aca12a7d058ab57b90fe9d4bdc**

Documento generado en 03/04/2024 01:55:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica